


Cód. FO-ADQU-231	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-ADQU Modificación Designación de Supervisión Especializada	

Medellín, 28 de junio de 2023

Señora  
**Natalia Osorio Osorio**  
 Profesional Universitaria  
 Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD  
 Ciudad

ASUNTO: Modificación de comunicación de designación de Supervisión Especializada al Contrato No. 4600097925 de 2023


Respetada Señora:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI, el ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD, hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante acta No. 017 del 28 de junio del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que se sustituye el apoyo jurídico a la supervisión para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: *“Adquirir elementos de asistencia humanitaria no alimentaria para la atención de emergencias y desastres. Lote 1 Kit dormir”*, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD y Colombiana de Textiles por mayor.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades y novedades:

Supervisores	Componente	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Natalia Osorio Osorio	Supervisor principal		
Gabriel Jaime Sánchez Jiménez	Supervisor suplente		
Apoyos	Componente	Ingreso	Sustitución
Katherine Alexandra Ibáñez Castillo	Apoyo Administrativo, financiero y contable		
Juan Guillermo Lozano Asprilla	Apoyo Jurídico	X	
Andrea Velásquez Tamayo	Apoyo Jurídico		X

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993 [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_0080\\_1993.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm) Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1474\\_2011.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica.&text=DECRETA%3A&text=INHABILIDAD%20PARA%20CONTRATAR%20DE%20QUIENES%20INCURRAN%20EN%20ACTOS%20DE%20CORRUPCI%C3%93N.](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica.&text=DECRETA%3A&text=INHABILIDAD%20PARA%20CONTRATAR%20DE%20QUIENES%20INCURRAN%20EN%20ACTOS%20DE%20CORRUPCI%C3%93N.) y Decreto 0455 de 2019 “Manual de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d\\_alcamed\\_0455\\_2019.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm). Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... *es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Cód. FO-ADQU-231	FORMATO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Modificación Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos	

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal con apoyos deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Como está establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión unipersonal con apoyos se describen a continuación:

#### **Supervisor -Técnico**

Constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

#### **Apoyo Administrativo, Financiero y Contable**


Apoyo Administrativo, Financiero y Contable, validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

#### **Apoyo Jurídico**

Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, coadyuvar en la construcción del informe para adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual. Velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Distrito, cuenta con la Guía de Ejecución Contractual, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.
- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

Cód. FO-ADQU-231	FORMATO	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Modificación Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos	

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberán ser publicados en el SECOP.
- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI-015 SOLICITUD DE MARCACION DE BIENES MUEBLES para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: "Se aprueba esta actividad por tramite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes"

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con el Comité de Apoyo a la Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución en la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

*"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el COMFIS 104 de noviembre 16 de 2018 en la resolución 201850082912 la cual modifico el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos"*

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – <http://www.colombiacompra.gov.co/>, direccionando su necesidad hacia SECOP I o SECOP II).

Se deja constancia que se anexa Guía de Ejecución Contractual y formato de verificación de Política Pública.

Atentamente,

  
**LAURA CRISTINA DUARTE OSORIO**

Directora

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD

Elaboró: Santiago Agudelo Agudelo - Contratista   
 Aprobó: Ana María Hoyos Franco – Líder de Programa 

